



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°296-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 26 de agosto del 2024.

VISTO:

El Informe N° 617-2024-MDSJB/GM/GDTI/SGI-SLE, de fecha 26 de agosto del 2024, de la Sub Gerencia de Infraestructura de la MDSJB, dirigido al Gerente Municipal de la MDSJB, por el cual solicita la aprobación del documento equivalente del expediente técnico de la actividad; "REPARACION DE PAVIMENTO EN LA AV. 9 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", Informe N° 008-2024-MDSJB/E-SGI/LACF, Carta N°011-2024-RAPE, Carta N°159-2024-MDSJB/GM, Informe N° 439-2024-MDSJB/SGI-SLE, Informe N° 001-2024-MDSJB/E-SGI/LACF, Carta N°009-2024-RAPE, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que visto la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, de fecha 29 de diciembre de 2023, el cual tiene como objetivo establecer disposiciones que regulen, funciones, requisitos, plazos y responsabilidades para fines de ejecución de las obras por administración directa a cargo de las entidades;

Que, visto la Carta N°009-2024-RAPE, de fecha 19 de junio del 2024, del Ing. Roberto Palomino Espiñal, por el cual se remite a la entidad el informe correspondiente del expediente técnico de la actividad; "REPARACION DE PAVIMENTO EN LA AV. 9 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO";

Que, visto el Informe N° 001-2024-MDSJB/E-SGI/LACF, de fecha 01 de julio del 2024, del Especialista de la Sub Gerencia de Infraestructura de la MDSJB, remite a la Sub Gerencia de Infraestructura de la MDSJB, el informe de observaciones a la orden se servicio N°473 de la contratación del servicio de elaboración de expediente técnico de la actividad; "REPARACION DE PAVIMENTO EN LA AV. 9 DE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”;

Que, según el Informe N° 439-2024-MDSJB/SGL-SLE, de fecha 02 de julio del 2024, de la Sub Gerencia de Infraestructura de la MDSJB, quién remite el informe de evaluación del documento técnico al expediente de la actividad; “REPARACION DE PAVIMENTO EN LA AV. 9 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, debiéndose notificar las observaciones para su subsanación;

Que, visto la Carta N°159-2024-MDSJB/GM, de fecha 08 de julio del 2024, del Gerente Municipal de la MDSJB, quién remite al consultor, el informe de las observaciones a la orden del servicio N°473, de la contratación del servicio de elaboración de expediente técnico de la actividad; “REPARACION DE PAVIMENTO EN LA AV. 9 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, otorgándole un plazo de 05 d.c. para remitir lo solicitado;

Que visto la Carta N°011-2024-RAPE, de fecha 17 de julio del 2024, del consultor Ing. Roberto Palomino Espiñal, por el cual remite a la entidad el informe correspondiente a las absoluciones de las observaciones del expediente técnico de la actividad; “REPARACION DE PAVIMENTO EN LA AV. 9 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, anexando un archivador y un cd;

Que, visto el Informe N° 008-2024-MDSJB/E-SGL/LACF, de fecha 14 de agosto del 2024, por el cual el especialista de la Sub Gerencia de Infraestructura de la MDSJB, remite a la Sub Gerencia de Infraestructura de la MDSJB, el informe de evaluación técnica y opinión del servicio de elaboración de expediente técnico de la actividad; “REPARACION DE PAVIMENTO EN LA AV. 9 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, concluyendo con la opinión favorable para su aprobación;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el documento equivalente del expediente técnico de la actividad; “REPARACION DE PAVIMENTO EN LA AV. 9 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, por el monto de S/. 455, 381.73 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, TRECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 73/100 SOLES), desagregado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL (S./.)
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	16,024.68
02	REPARACION DE PAVIMENTO	325,955.43
03	CONSTRUCCION DE BADENES	32,364.36
04	REPARACION SEÑALES DE TRANSITO	32,073.37
05	MECANICA DE SUELOS Y MATERIALES	3,540.00
06	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	6,137.89
07	CAPACITACION EN EDUCACION Y MANTENIMIENTO VIAL	500
	COSTO DIRECTO	416,595.73
	GASTOS GENERALES (6.63% CD)	27,618.00
	PRESUPUESTO DE OBRA	444,213.73
	SUPERVISION (2.68% CD)	11,168.00
	PRESUPUESTO TOTAL	455,381.73

Plazo de ejecución : 02 meses - 60 d.c
Modalidad de ejecución : Administración Directa

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNÍQUESE, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas para su conocimiento y fines legales consiguientes

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

Distrito moderno y seguro

